



2019-00018

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole de los escritos anteriores. Sírvase proveer

Barranquilla, 12 de mayo de 2022.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE
MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

**RADICADO: 2.019 –00018
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERFINANSA S. A.
DEMANDADO: JOSE VICTOR CHAHIN SERRATO Y OTROS.**

Revisado el plenario, el despacho advierte que en este asunto se ha recibido un memorial contentivo de un poder especial otorgado por el demandado JOSE VICTOR CHAHIN SERRATO al Dr. WILSON ROMERO ZAPATA, para que actúe a su favor en este proceso.

1

Teniendo en cuenta la anterior manifestación y que el poderdante realizó ante notario la presentación personal de que trata el artículo 74 del C.G.P. en concordancia con el decreto 806 de 2020, es jurídicamente viable que este despacho reconozca personería. Y conforme al poder otorgado, se entenderá surtida la notificación por conducta concluyente del mandamiento de pago, al referido demandado, una vez se notifique la presente providencia, conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares de acuerdo a lo señalado en el art. 466 DEL C.G.P., se

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. WILSON ROMERO ZAPATA, para actuar en este proceso como abogado del demandado JOSE VICTOR CHAHIN SERRATO, conforme al poder a él otorgado.



2019-00018

SEGUNDO: Entiéndase surtida la notificación por conducta concluyente al demandado JOSE VICTOR CHAHIN SERRATO, del mandamiento de pago el día en que se notifique la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Notificado por estado del 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bab9f45d3f3020ecd4ce63acef50333c0ba711dc489fb655d557438e248a13b**

Documento generado en 12/05/2022 01:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>